DECRETO Nº 1.486/2.022.
CONCORDIA, 29/11/2.022.

VISTO

EL Decreto Nº 049/2020, que establece la estructura orgánica, administrativa y funcional dentro de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir los cargos creados mediante el Decreto 049/2020, en sus artículos 3º y 4º, a fin de cumplir con las funciones allí especificadas.-

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo Nº 107, incisos b) h) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase a cargo del DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO, de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, al Agente de Planta Permanente, al Sr. GUSTAVO JAVIER FERREYRA, D.N.I. Nº 26.673.724, Legajo Nº 3015, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 3º del Decreto Nº 049/2020.-

ARTICULO 2º.- Designase a cargo del AREA MESA DE ENTRADAS, a VICTORIA SILVINA PAREDES, D.N.I. Nº 35.082.062, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 4º del Decreto Nº 049/2020.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE [illegible]
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA